

NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA  
GENERAL



Distr.  
LIMITADA

A/C.3/L.2177  
13 noviembre 1975  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

Trigésimo período de sesiones  
TERCERA COMISION  
Tema 12 del programa

INFORME DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL

Amnistía para los presos políticos

Arabia Saudita: enmienda al proyecto de resolución  
contenido en el documento A/C.3/L.2175.

1. Añádase el nuevo párrafo siguiente después del primer párrafo del preámbulo:

"Teniendo en cuenta que muchas personas que trabajan por el derecho de libre determinación tal como se consagra en el artículo 1 de los dos Pactos Internacionales de Derechos Humanos, así como en muchas resoluciones de las Naciones Unidas, son con frecuencia detenidas o encarceladas arbitrariamente,"

2. Añádase el siguiente párrafo después del primer párrafo dispositivo:

"Hace también un llamamiento a todos los Gobiernos para que proclamen una amnistía incondicional para todos los presos políticos detenidos por haber sido activistas efectivos en pro del derecho de libre determinación de su pueblo."

-----